

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 220016268640 22 01 08 00139453 10 22101597217	0521	FERRER FERRER MARIA TERESA CL CABESTANY 4 3 2	22005	HUESCA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 08 002721351	22 01
22 01 08 00077415 07 091004069278 22 01 08 00160166	0111	SEVILLA ALEXANDRE JOSE CL SAN BERNARDO (BAR CUARTEL) 0	22700	JACA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 08 002781975	22 01
07 200063910638 22 01 06 00134951	0521	RODRIGUEZ LOPEZ OSCAR JAVIER PZ SANTA ANA 2 4 2º DCH ESPARZA BILLALABEITI FRANCISCO J AV PRIMER VIERNES DE MAYO 10	22600	SABIÑANIGO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 22 01 366 08 002812792 NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 22 01 503 08 002521994	22 01

ANEXO I**NUM.REMESA: 22 01 1 08 000014**

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
22 01	AV PARQUE 5 3º D	22003 HUESCA	974 294345	974 294346

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DELEGACIÓN HUESCA
DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION
UNIDAD DE SUBASTAS (R-22760)

7344**ANUNCIO DE SUBASTAS**

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de Huesca:

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005 de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fechas 03-10-2008, 06-10-2208, 07-10-2008 y 16-10-2008 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan al final de este anuncio. La subasta se celebrará el día 27 de noviembre de 2008 a las 10,00 horas en la Sala de Subastas de la Delegación de la A.E.A.T en Huesca, sita en plaza de Navarra nº 11.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Delegación de la AEAT correspondiente, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art.107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es/>, en la opción Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art.165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA: S2008R2276001010

LOTE ÚNICO:

RUSTICA: ALBERGUE, BORDA CHANGALE, EN TERMINO DE ANSÓ, SOBRE UN CAMPO DE SECANO EN PARTIDA TURRIETA, LLAMADO PICOYA, DE 1,6445 HA. EL ALBERGUE CONSTA DE PLANTA BAJA Y BUHARDILLA CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA POR PLANTA 161,45 M2. TIENE ADOSADO UN ANEXO DE 27,46 M2. CONSTRUIDOS EN UNA PLANTA. LINDA TODA LA FINCA: ESTE Y SUR, SENDA DE NORDOQUE, RÍO VERAL Y BARRANCOS; OESTE Y NORTE, RÍO VERAL Y TERRENOS DE ZORDOQUI.

TIPO DERECHO: PLENO DOMINIO.

REF. CATASTRAL: 22034A016000370000SP.

TOMO 1250, LIBRO 20, FOLIO 154, FINCA 278, INSCRIPCIÓN 8.

VALOR DE TASACIÓN: 231.024,76 €

CARGAS PREFERENTES: 177.799,42 €

TIPO 1ª SUBASTA: 53.225,34 €

TIPO 2ª SUBASTA: 39.919,01 €

TRAMOS: 1.000,00 €

DEPOSITO: 10.645,06 €

SUBASTA: S2008R2276001011

LOTE ÚNICO:

URBANA: ELEMENTO Nº 13 PISO CUARTO PUERTA 2ª DEL EDIFICIO SITO EN BARCELONA EN CALLE CASPE Nº 124 DESTINADO A VIVIENDA. COMPUESTA DE VARIAS DEPENDENCIAS Y SERVICIOS. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 92 M2.

TIPO DERECHO: PLENO DOMINIO.

REF. CATASTRAL: 1431703DF3813A0013KH.

TOMO 3220, LIBRO 291, FOLIO 89, FINCA 12186, INSCRIPCIÓN 3.

VALOR DE TASACIÓN: 421.848,00 €

CARGAS PREFERENTES: 23.204,97 €

TIPO 1ª SUBASTA: 398.643,03 €

TIPO 2ª SUBASTA: 298.982,27 €

TRAMOS: 2.000,00 €

DEPOSITO: 79.728,60 €

SUBASTA: S2008R2276002007

LOTE ÚNICO:

VEHÍCULO MIXTO ADAPTABLE RENAULT TRAFIC. MATRÍCULA: 9548CFB. Nº BASTIDOR: VF1JLECA63V159861. FECHA MATRÍCULA: 14-02-2003.

TIPO DERECHO: PLENO DOMINIO.

LUGAR DE DEPÓSITO: NAVE DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Nº BIEN: 20070001002. Nº ASIENTO 1847. FOLIO 1.

VALOR DE TASACIÓN: 8.000,00 €

CARGAS PREFERENTES: 0,00 €

TIPO 1ª SUBASTA: 8.000,00 €

TIPO 2ª SUBASTA: 6.000,00 €

TRAMOS: 500,00 €

DEPOSITO: 1.600,00 €

SUBASTA: S2008R2276002008

LOTE ÚNICO:

VEHÍCULO CAMIÓN CAJA VOLKSWAGEN LT 35 TDI. MATRÍCULA: 3407CTV. Nº BASTIDOR: WV1ZZZ2DZWH024688. FECHA MATRÍCULA: 01-04-1998.

TIPO DERECHO: PLENO DOMINIO.

LUGAR DE DEPÓSITO: GRANJA SITA EN LA PARTIDA DE «LOS CUARTOS», TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBALATE DE CINCA (HUESCA).

Nº BIEN: 20040001276. Nº ASIENTO 1592. FOLIO 7.

VALOR DE TASACIÓN: 2.500,00 €

CARGAS PREFERENTES: 0,00 €

TIPO 1ª SUBASTA: 2.500,00 €

TIPO 2ª SUBASTA: 1.875,00 €

TRAMOS: 200,00 €

DEPOSITO: 500,00 €

Huesca, 18 de octubre de 2008.- El jefe de la Dependencia de Recaudación, por suplencia art. 17 Ley 30/1992, Carlota Mur Aguado.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO

HUESCA

7328

N.I.G. 22125 1 0102145 /2008.

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 672 /2008.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De Dña. MARIA TERESA CLEMENTE ANZANO.

Procurador. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

Dª MARÍA ÁNGELES PÉREZ PÉRIZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE HUESCA.

Hago saber que en este Juzgado con el número 672/2008 a instancia de Dª MARIA TERESA CLEMENTE ANZANO se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por el fallecimiento sin testar de Dª MARIA CLEMENTE AUDINA Y DE D. ANTONIO CLEMENTE AUDINA en el que se acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante.

Dado en Huesca, a veintisiete de octubre d dos mil ocho.- El/la secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO TRES

HUESCA

7378

N.I.G. 22125 1 0301923 /2008.

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 435 /2008.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. JUAN ANTONIO URRIENS VITALES.

Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

DON RAFAEL LOPEZ-MELUS MARZO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUESCA.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 435 /2008 por el fallecimiento sin testar de Dña.CONCEPCION URRIENS VITALES ocurrido en HUESCA el día 19.05.08 promovido por JUAN ANTONIO Y NIEVES URRIENS VITALES, parientes en primer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Huesca, a veintinueve de octubre de dos mil ocho.- El secretario (ilegible).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es